



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por
URGENCIA reparación de
camioneta Nissan Terrano

Huépil, 20 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1130 / 2011 /

VISTOS

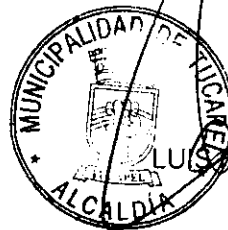
- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La solicitud de compra N° 325 de fecha 18 de Julio 2011, donde requiere la reparación de sistema de embriague (disco , embriague , prensa y rodamiento de empuje) a camioneta Nissan Terrano BHVB -11.-
- 4) EL presupuesto de Nissan Marubeni , proveedor que mantiene la concesión en la ciudad de Los Ángeles y dispone de taller en forma inmediata para la reparación del vehículo mencionado en el punto anterior.-
- 5) La necesidad de reparación en forma de urgencia, camioneta Nissan Terrano, debido a su uso diario debe concurrir a zonas cordilleranas ya que están siendo afectadas por extensas nevazones . Vehículo que de acuerdo a sus características técnicas es apto para concurrir a zonas de hielo y nieve.-
- 6) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 , Numeral N° 3 " Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa " numeral N° 3 " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"
- 7) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA, servicios de reparación, indicados en el punto N° 3 de los vistos, por la suma de \$ 386.426.- (trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiséis pesos) más IVA, al Proveedor **MARUBENI AUTO LIMITADA**, R.U. [REDACTED] proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por la municipalidad .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr